



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

APROBAR, SI PROCEDE, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DEL EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DE GIMNASIO (FITNESS) DE SAN JAVIER , LA RELACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS, ORDENADAS DE FORMA DECRECIENTE, Y REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN A LAS MERCANTILES QUE HAN PRESENTADO, PARA CADA LOTE, LA MEJOR OFERTA ADMITIDA Y QUE NO HA SIDO DECLARADA DESPROPORCIONADA O ANORMAL.

En este momento, autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión D. Rubén Pérez González, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el punto número siete de los expedientes incluidos en el Orden del día

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Concejala-Delegada de Contratación que, literalmente, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro por lotes del equipamiento para el edificio municipal de Gimnasio (Fitness) de San Javier, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dividido en tres lotes, en base a las necesidades expuestas por el Jefe del Negociado de Deportes, D. Manuel Bermúdez Muñoz en su informe de fecha 6 de febrero de 2020 , siendo su presupuesto 236.800,00 euros, a los que hay que añadir el importe del 21% IVA, 49.728,00 euros, siendo por tanto el total del presupuesto base de licitación del contrato de 286.528,00 euros, IVA incluido.

Se comprueba que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de julio de 2020, fueron aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron el procedimiento.

Mediante este contrato, se pretende realizar el suministro de equipamiento deportivo para el nuevo Edificio Municipal del Gimnasio (Fitness), en el Polideportivo Municipal de San Javier, donde es necesario equipar las instalaciones con las correspondientes máquinas de musculación,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

diverso material deportivo para el desarrollo de actividades deportivas libres y de docencia, un suelo técnico adecuado y resistente para la práctica deportiva de peso libre y un sistema de control de acceso formado por un torno, puerta de acceso para personas con movilidad reducida y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Según consta en las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, de fecha 8 de septiembre de 2020, para la apertura de los sobres que contienen la documentación cuantificable de forma automática, de fecha 16 de septiembre de 2020, durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta electrónica los licitadores que se relacionan a continuación, siendo todos admitidos al procedimiento:

1. Amer Sports Spain S.A, con número de C.I.F.: A58644303.
2. Exercycle, S.L., con número de C.I.F.:B01029032.
3. Fitness Project Center SL, con número de C.I.F.:B19207083.
4. Life Fitness Iberia S.A, con número de C.I.F.:A82496142.
5. Oss Fitness S.L.U., con número de C.I.F.:B23656457.
6. T-Innova Ingeniería Aplicada, S.A., con número de C.I.F.: A64728918.

Según consta en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 16 de septiembre de 2020, de apertura de los sobres que contenían los criterios evaluables de forma automática, de los licitadores presentados y admitidos a este procedimiento, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote 1		AMER SPORTS SPAIN S.A A58644303	EXERCYCLE, S.L B01029032	FITNESS PROJECT CENTER SL B19207083	LIFE FITNESS IBERIA SA A82496142
PRECIO OFERTADO (máximo 201.125,41 euros IVA NO incluido)	OFRECE	181.797,92 €	156.571,26 €	174.344,68 €	200.603,17 €
Criterio 2.- Aportación de Software propio de cicloindoor de gamificación con diferentes formas de mostrar la información, y todo el hardware necesario para la puesta en marcha de clases virtuales según detalle anterior. Se valora con 20 puntos oferta completa.	<input type="checkbox"/> Sí se ofrece. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece
Criterio 3.- Por cursos de formación al personal del Ayuntamiento (una sola vez) para el aprovechamiento de la sala de cicloindoor y de la estación de entrenamiento funcional. 1 punto por hora de curso ofrecido. Se valora de 0 a 20 puntos	Ofrece <input type="checkbox"/> horas de curso <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece
Criterio 4.- Compromiso de respuesta a las solicitudes de asistencia técnica en plazo máximo	<input type="checkbox"/> Sí se ofrece.	Si Ofrece 20 horas	Si Ofrece 20 horas	Si Ofrece 20 horas	Si Ofrece 20 horas



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

de 48 horas. Se valora con 2 puntos.	<input type="checkbox"/> NO se ofrece.				
Criterio 5.- Sistema On Line de registro y de solicitud de averías. Se valora con 6 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ se ofrece. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece
Criterio 6.- Ampliación de la garantía, desplazamiento y mano de obra incluida. Se valorará con 4 puntos por cada año adicional a los dos de obligado cumplimiento, con un máximo de 8 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ se ofrece: _____ año/ s más. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Si Ofrece 2 años	Si Ofrece 2 años	Si Ofrece 2 años	Si Ofrece 2 años
Criterio 7.- La empresa que amplíe de 2 a 7 años la garantía del motor de las cintas de correr y de la escaladora a motor, se valorará con 4 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ se ofrece. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece	Si Ofrece

Licitadores	PRECIO OFERTADO (máximo 12.874,59 euros IVA NO incluido)
Fitness Project Center SL B19207083	10.842,33 €
OSS Fitness SLU B23656457	10.500,21 €

Lote 3	OFRECE	T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, S.A. A64728918
CRITERIO PRECIO OFERTADO (máximo 22.800 euros IVA NO incluido)		22.755,64 €
Criterio 2.- Compromiso de respuesta a las solicitudes de asistencia técnica en un plazo máximo de 48 horas. Se valorar con 4 puntos	<input type="checkbox"/> SÍ se ofrece. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Sí se ofrece
Criterio 3.- Sistema On Line de registro y de solicitud de averías. Se valora con 4 puntos	<input type="checkbox"/> SÍ se ofrece. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	Sí se ofrece
Criterio 4.- Ampliación de la garantía. Se valora con 4 puntos por cada año adicional a los dos de obligado cumplimiento, con un máximo de 12 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ se ofrece: _____ año/s más. <input type="checkbox"/> NO se ofrece.	NO se ofrece

En la citada sesión de la mesa de contratación, se procedió a dar traslado de toda la documentación presentada por los licitadores, al servicio técnico, para que procediera a emitir informe de cumplimiento según los criterios establecidos en los pliegos antecitados, siendo



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

recibido y examinado en nueva sesión de la mesa de contratación, de fecha 30 de septiembre de 2020, concluyendo en el mismo lo siguiente:

“Con respecto al LOTE 1, el técnico concluyó: “Por lo anteriormente expuesto, respecto al LOTE 1, se propone **desestimar** las ofertas presentadas por las empresas EXERCYCLE S.L. y AMER SPORTS S.L. dado que las ofertas presentadas por estas empresas incurren en numerosos incumplimientos de las características técnicas exigidas en el PPT.”

Con respecto al LOTE 2, el técnico concluyó que, “Se informa que ambas empresas presentadas al Lote número 2 cumplen con los requisitos descritos en el PPT.”

Con respecto al LOTE 3, el técnico concluyó: “LOTE 3: Control de acceso para el nuevo edificio del Gimnasio (fitness). Analizada la documentación presentada por la empresa T-INNOVA INGENIERIA APLICADA S.A., se observa que los productos y calidades presentados corresponden a lo exigido en el PPT. Firmado digitalmente, 2020.09.25, Manuel Pedro Bermúdez Muñoz, Jefe de Negociado de Deportes, Ayuntamiento de San Javier”.

Seguidamente, se procedió a valorar el Lote 1, por orden decreciente por puntuación, y no el Lote 2 puesto que este lote solamente contenía un único criterio, el del precio, ni tampoco el Lote 3, porque presentaba un único licitador, todo lo cual ofreció el siguiente resultado:

<i>Licitadores Lote 1</i>	PRECIO OFERTADO IVA no incluido		Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Total Puntos
	201.125,41 €		Software	horas curso	Asistencia técnica	Averías on line	Amp. Garantía	Amp. g. motor	
Puntos		40	20	20	2	6	8	4	100,00
FITNESS PROJECT CENTER SL B19207083	174.344,68 €	40,00	20	20	2	6	8	4	100,00
LIFE FITNESS IBERIA SA A82496142	200.603,17 €	0,78	20	20	2	6	8	4	60,78

<i>Licitadores Lote 2</i>	PRECIO OFERTADO (máximo 12.874,59 euros IVA NO incluido)
OSS FITNESS SLU B23656457	10.500,21 €
FITNESS PROJECT CENTER SL B19207083	10.842,33 €

<i>Licitador Lote 3</i>	PRECIO OFERTADO (máximo 22.800 euros IVA NO incluido)



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, S.A. A64728918	22.755,64 €
---	--------------------

En esta misma sesión, se comprobó que, las mercantiles Fitness Project Center, S.L., con número de C.I.F.: B19207083, en lo que respecta al lote 1, OSS Fitness S.L.U., con número de C.I.F.: B23656457, en lo que respecta al lote 2, y T-Innova Ingeniería Aplicada, S.A., con número de C.I.F.: A64728918, en lo que respecta al lote 3, presentaron la mejor oferta según los criterios de valoración establecidos, por cada lote, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación, no se consideraron desproporcionadas o anormalmente bajas, por lo que, la Mesa de Contratación acordó elevar al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente para el Lote 1, según el detalle anterior, así como el requerimiento de la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicatario a dichos licitadores, que deberán presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el envío de la comunicación.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la LCSP 2017, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1593, de 18 de junio de 2019*.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del suministro por lotes del equipamiento para el edificio municipal de Gimnasio (Fitness) de San Javier, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dividido en tres lotes, en base a las necesidades expuestas por el Jefe del Negociado de Deportes, en su informe de fecha 6 de febrero de 2020.

Segundo.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según la relación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo, y requerir la documentación para la adjudicación a las siguientes mercantiles, y para cada lote, por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

deberán presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público:

- A la mercantil Fitness Project Center, S.L., con número de C.I.F.: B19207083, en lo que respecta al lote 1, por el importe de su oferta de 174.344,68 euros (IVA no incluido), más 36.612,38 en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 210.957,06 (IVA incluido), incluidas las mejoras y resto de condiciones de su oferta.
- A la mercantil OSS Fitness S.L.U., con número de C.I.F.: B23656457, en lo que respecta al lote 2, por el importe de su oferta de 10.500,21 euros (IVA no incluido), más 2.205,04 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 12.705,25 euros (IVA incluido) y resto de condiciones incluidas en su oferta.
- A la mercantil T-Innova Ingeniería Aplicada, S.A., con número de C.I.F.: A64728918, en lo que respecta al lote 3, por el importe de su oferta de 22.755,64 euros (IVA no incluido), más 4.778,69 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 27.534,32 (IVA incluido) y resto de condiciones incluidas en su oferta.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Declaración de la cláusula 16ª sobre condiciones especiales de ejecución.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

San Javier, 13 de octubre de 2020, La Concejal Delegada de Contratación, Ana Belén Martínez Garrido”.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/10/21
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.